

1809

RESOLUCION N° _____/2021

MAT.: MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

RECOLETA, 24 AGO. 2021

VISTOS: Ingreso N° 34555, de fecha 19 de agosto del 2021; Resolución N° 1618, de fecha 06 de agosto del 2021, que autoriza permiso provisorio; Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, Prorroga Vigencia de Patentes comerciales Provisorias; Decreto N° 1104, de fecha 10 de agosto del 2021, que designa en calidad de Suplente en el cargo Directivo; Decreto Exento N° 1139, de fecha 29 de julio del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODÍFICASE** Resolución N° 1618, de fecha 06 de agosto del 2021, mediante la cual autoriza permiso provisorio, a nombre de **INVERSIONES MUÑOZ OLMOS SpA.**, Rut **76.697.632-8**, en la dirección **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA N° 403**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de diciembre del 2021, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DEBE DECIR:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de septiembre del 2021, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

2°. La Sección de Cobros Y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, oficina de partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**,



106
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/GLC/DVM/esa
20/08/2021

1877613



[Signature]
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE